

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:18/01/2023

ESTADO No. 006

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620220031600	Ordinario	MARIA ROSALBA AVELLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. ENTREGAR el depósito judicial y DEVUÉLVANSE al archivo las diligencias, una vez surtido el trámite ordenado en esta providencia.	17/01/2023		
76001410500620220055600	Ordinario	JUAN ESTEBAN MAÑOSCA MOSQUERA	FUNDACIÓN VALLE DE LILI	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de única instancia	17/01/2023		
76001410500620230001600	Ordinario	DIEGO FERNANDO LOAIZA SALAZAR	CARLOS ALBERTO CARDONA GRISALES Y OTRO	Auto inadmite demanda OBS. NADMITIR la demanda ordinaria laboral propuesta, CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción, y EXPRESAR que, si no realiza ello y en la forma dispuesta en la parte motiva, se RECHAZARÁ la demanda y NO ACCEDER a la medida cautelar solicitada	17/01/2023		
76001410500620230001700	Ordinario	RUBIELA VIVEROS MOSQUERA curadora de LUZ CENIS MOSQUERA VIVEROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar, INADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia propuesta y CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción, y EXPRESAR que, si no realiza ello y en la forma dispuesta en la parte motiva, se RECHAZARÁ la demanda.	17/01/2023		
76001410500620230001800	Ordinario	FABIAN ANDRES ORTIZ ALBA	METALES Y CONCRETOS INGENIERIA S.A.S	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la demanda ordinaria laboral propuesta CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción, y EXPRESAR que, si no realiza ello y en la forma dispuesta en la parte motiva, se RECHAZARÁ la demanda	17/01/2023		
76001410500620230002000	Ordinario	JOSE LUIS JIMENEZ SANCHEZ	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN	Auto admite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar, ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia, NOTIFICAR esta providencia en los términos del artículo 41 del CPTSS en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y fijar audiencia para DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)	17/01/2023		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18/01/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario